



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE FRONTINO ANTIOQUIA

Marzo catorce (14) del dos mil veintitrés (2023)

TRASLADO 003

ART.110 DEL CGP

Fecha	Proceso	Radicado	Demandante	Demandado	Traslado	Providencia
13/03/2023	Ejecutivo Laboral	05 284 31 89 001 2013 00006 00	Javier Buitrago Betancur	Central Procesadora de Mieles del Occidente Antioqueño S.A.	Liquidación del crédito	PDF

DE LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, SE DA TRASLADO A LAS PARTES EL DÍA CATORCE (14) DE MARZO DE 2023, POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 110 DEL CGP.

SIN FIRMA (Artículos 2 inciso 2 del Decreto Presidencial 806 de 2020 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 C.S.J.)

JOSÉ ARGEMIRO ARENAS URREGO

SECRETARIO